



Factura: 003-001-000026597



20171701010P01952

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701010P01952						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAUTISTA HOYOS KARLA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718085218	ECUATORIANA	COMODATARIO (A)	
Natural	NOBOA GOMEZ JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703296150	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NOBOA COBO SONIA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713242707	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	700.00						



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

R.U.C.: 1803661881001

FACTURA

No. 003-001-000026597

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2609201701200300100002659718036618819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/09/2017 10:12:02.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2609201701180366188100120030010000265970001960017



EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARIA DECIMA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA EDIFICIO ISSIS PB

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:	JORGE EDUARDO NOBOA COBO	RUC / CI:	1713242715
Fecha Emisión:	26/09/2017	Guía Remisión:	

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	262.50	0	262.50
		1	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	4.20	0	4.20
		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0	0.90

SUBTOTAL 12 %	266.7
SUBTOTAL 0%	0.9
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	267.60
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	32.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	299.60

Información Adicional	
Matrizador	ALFREDO ERNESTO JARAMILLO ALTAMIRANO
NÚMERO DE LIBRO	20171701010P01952
Email Cliente	noboajorge1981@hotmail.com
TELÉFONO	2406604
CELULAR	0958983127

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	299.60		

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701010P01952

Factura No.: 003-001-000026597

NOTARIA DECIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA QUALITYSERVICETECHNOLOGY COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

OTORGADA POR: BAUTISTA HOYOS KARLA LORENA Y OTROS.

CAPITAL: USD 700.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Septiembre del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, NOTARIA DECIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSULTORA QUALITYSERVICETECHNOLOGY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el/la señor(a) BAUTISTA HOYOS KARLA LORENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NOBOA GOMEZ JORGE ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NOBOA COBO SONIA OLGA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BAUTISTA HOYOS KARLA LORENA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
NOBOA GOMEZ JORGE ALBERTO	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
NOBOA COBO SONIA OLGA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORA QUALITYSERVICETECHNOLOGY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F43 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SETECIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BAUTISTA HOYOS KARLA LORENA	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
NOBOA GOMEZ JORGE ALBERTO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
NOBOA COBO SONIA OLGA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	700	700.0	700.0	700.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BAUTISTA HOYOS KARLA LORENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NOBOA GOMEZ JORGE ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



BAUTISTA HOYOS KARLA LORENA
CÉDI II.A. 1718085218


NOBOA GOMEZ JORGE ALBERTO

CEDULA: 1703296150


NOBOA COBO SONIA OLGA

CEDULA: 1713242707



**EDISON
SANTIAGO
O
ALVAREZ
ALTAMIR
ANO**

Firmado digitalmente por
EDISON SANTIAGO
ALVAREZ ALTAMIRANO
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=00001464
98, cn=EDISON
SANTIAGO ALVAREZ
ALTAMIRANO
Fecha: 2017.09.28
11:30:46 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

Identificacion: 1803661881

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA HOYOS
KARLA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE EDUARDO
NOBOA COBO

No. 171808521-8





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA
E333314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA LAUTARO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOYOS LUCIA SILVANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-23

ICM 17 01 706 34



001239138



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001 - 257 NÚMERO
1718085218 CEDULA

BAUTISTA HOYOS KARLA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMIÑAHUI CANTÓN
SAN PEDRO DE TABOADA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Nobela Rodríguez
F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP-IGM-MJ

Jorge Eduardo Noboa Cobo



Pierdets

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171324270-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
 NOBOA COBO
 SONIA OLGA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 MAG ADMINIST/MARKETI **E333312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NOBOA JORGE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COBO LAURA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-28

001381787






DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

017 **017-177** **1713242707**
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA

NOBOA COBO SONIA OLGA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA 1**
 CANTON

CARCELEN
 PARROQUIA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA GOMEZ JORGE ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
LAURA MARIA DEL PILAR
COBO LUNA

N.º 170329615-0



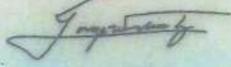


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NOBOA JORGE OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GOMEZ OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2017-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-18

001328382






IGM 17 01 751 23

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

Jorge Alberto Noboa Gomez



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

015 JUNTA No

015 - 208 NUMERO

1703296150 CEDULA

NOBOA GOMEZ JORGE ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 1




CNE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713242707

Nombres del ciudadano: NOBOA COBO SONIA OLGA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIST.MARKET

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NOBOA JORGE ALBERTO

Nombres de la madre: COBO LAURA MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-057-64092



172-057-64092

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718085218

Nombres del ciudadano: BAUTISTA HOYOS KARLA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA COBO JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: BAUTISTA LAUTARO CARLOS

Nombres de la madre: HOYOS LUCIA SILVANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-057-64043



175-057-64043

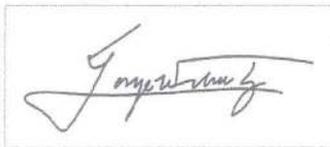
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703296150

Nombres del ciudadano: NOBOA GOMEZ JORGE ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COBO LUNA LAURA MARIA DEL PILAR

Nombres del padre: NOBOA JORGE OLMEDO

Nombres de la madre: GOMEZ OLGA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-057-64181



173-057-64181

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



